



2022-10-1-0001219

AR/gc

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 25 ABR. 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Buenos Aires (República de Argentina) del Subsecretario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sr. Juan José Olaizola, durante el período comprendido entre el 26 y el 29 de abril de 2022;-----

RESULTANDO: I) que dicho traslado tiene por objeto participar de la 5ta Reunión del Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata (CIC);-----

II) que el Área Financiero Contable realizó la intervención correspondiente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes del traslado de que se trata; -----

CONSIDERANDO: que es conveniente autorizar la misión oficial indicada, dada la importancia e interés que reviste la reunión de referencia; -----

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 15.809, del 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley N° 16.170, del 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, del 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 antes citada; y por los Decretos N° 401/991, del 5 de agosto de 1991; 148/992, del 3 de abril de 1992; Decreto 229/996, del 18 de junio de 1996; 56/002, del 19 de febrero de 2002; 90/002 del 14 de marzo de 2002; 7/009, del 2 de enero de 2009; 108/015, del 7 de abril de 2015; y por el Numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, del 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

...//

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,

-en ejercicio de las atribuciones delegadas-

R E S U E L V E:

1°.- Desígnase en Misión Oficial, al Subsecretario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sr. Juan José Olaizola, C. I. N° 1.988.104-5, a la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), durante el periodo comprendido entre el 26 y el 29 de abril de 2022.-----

2°.- El viático diario y total correspondiente a dicha Misión Oficial se asignará por el término de 4 (cuatro) días y asciende a la suma de U\$S 1.064 (dólares estadounidenses mil sesenta y cuatro). Dicho viático se ajustará conforme a las variaciones que se operen en la escala de viáticos en el período de la referida Misión Oficial.-----

3°.- Autorízase la liquidación y pago de un monto de hasta U\$S 233,45 (dólares estadounidenses doscientos treinta y tres con cuarenta y cinco centavos) para atender el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo.-----

4°.- La erogación resultante del viático y montos asignados precedentemente se atenderá con cargo a créditos presupuestales del Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Programa 360, Proyecto 302, Financiación 1.1, Objetos del Gasto 232 y 235.-----

5°.- Comuníquese y pase al Área Financiero Contable del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Contador Central destacado en dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República